Consejo Nacional de la Cultura y las Artes

RDAF/CUA/hrm

APRUEBA ANEXO MODIFICATORIO DE CONVENIO CELEBRADO CON FECHA 09 DE NOVIEMBRE DE 2017 ENTRE ESTE CONSEJO Y FUNDACIÓN ARTE Y SOLIDARIDAD EN EL MARCO DEL CONCURSO PÚBLICO LÍNEA DE FOMENTO DE LAS ARTES VISUALES, ÁMBITO DE ARTES VISUALES, MODALIDAD INVESTIGACIÓN, CONVOCATORIA 2017 DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, ÁMBITO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO.

CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES
REGION METROPOLITANA
14 NOV 2017
DOCUMENTO TOTALMENTE TRAMITADO

EXENTA N° 2985 14.11.2017

Santiago,

VISTO

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.891, que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; el Decreto con Fuerza de Ley Nº 1/19.653, de 2001, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.175 que establece la Orgánica Constitucional Sobre Gobierno y Administración Regional; en la Ley 20.981, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público año 2017; en la Resolución N° 268, de 2013, de este Servicio, que delega facultades en funcionarios que indica; en la Resolución Nº 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; en la Resolución Exenta Nº 911, del 08 de marzo de 2017, de esta Dirección Regional que aprueba convenio de ejecución de proyecto **Folio N° 417836**, dictada en el marco del concurso público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y de las Artes, ámbito nacional de financiamiento, convocatoria 2017, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

CONSIDERANDO

Que la Ley N° 19.891 creó el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que tiene por misión promover un desarrollo cultural armónico, pluralista y equitativo entre los habitantes del país, a través del fomento y difusión de la creación artística nacional, así como de la preservación, promoción y difusión del patrimonio cultural chileno, adoptando iniciativas públicas que promueven una participación activa de la ciudadanía en el logro de tales fines.

Que, para cumplir su finalidad, el mencionado cuerpo legal creó el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes cuya finalidad es financiar total o parcialmente, proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución, difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones y que se encuentra regulado por lo establecido en el Decreto Supremo N° 144, de 2011, del Ministerio de Educación.

Que, en cumplimiento de sus atribuciones, este Consejo convocó al Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, ámbito nacional de financiamiento, Convocatoria 2017, línea de Artes Visuales, Ámbito Artes Visuales, Modalidad de Investigación, modalidad de difusión, cuyas bases fueron aprobadas por Resolución Exenta Nº 957, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes.

Que, en aplicación del procedimiento concursal, ejecutadas las etapas de admisibilidad, evaluación y selección, mediante Resolución Exenta N° 2.448 de 2016, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, se fijó la selección de proyectos para ser financiados con recursos del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en el concurso individualizado en el considerando precedente.

Que entre los proyectos seleccionados se encuentra el Proyecto **Folio N° 409856**, cuyo Responsable es Fundación Arte y Solidaridad, representada legalmente por doña Claudia Zaldívar Hurtado, procediéndose con fecha 26 de enero de 2017 a la suscripción del respectivo convenio de ejecución, el cual fue aprobado por Resolución Exenta N° 911, de 08 de marzo de 2017, de esta Dirección Regional.

Que el Responsable con fecha 28 de agosto y 05 de octubre de 2017 presentó ante esta Dirección Regional una solicitud para modificar el convenio ya referido, la cual fue revisada por esta autoridad quien estimó pertinente lo solicitado.

Que en mérito de lo anterior con fecha 09 de noviembre de 2017 se procedió a la respectiva suscripción del anexo modificatorio, correspondiendo dictar el acto administrativo, por lo que

RESUELVO

ARTÍCULO PRIMERO: APRUÉBASE el anexo modificatorio suscrito con fecha 09 de noviembre de 2017 del Convenio de Ejecución del Proyecto **Folio N° 417836**, financiado por Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y de las Artes, ámbito nacional de financiamiento, convocatoria 2017, en la línea de Artes Visuales, Ámbito Artes Visuales, Modalidad de Investigación, cuyo texto es el siguiente:

ANEXO MODIFICATORIO
CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO
FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES
ÁMBITO NACIONAL DE FINANCIAMIENTO
LINEA DE ARTES VISUALES
ÁMBITO ARTES VISUALES
MODALIDAD INVESTIGACIÓN
CONVOCATORIA 2017

En Santiago de Chile, a 09 de noviembre de 2017 , entre el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, representado para estos efectos por doña Ana Carolina Arriagada Urzúa, Directora Regional del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Región Metropolitana, ambos domiciliados en Ahumada Nº 48, piso 4, comuna y ciudad de Santiago, en adelante el "CNCA" y Fundación Arte y Solidaridad, rol único tributario N° 65.489.170-2, representada legalmente por doña Claudia Zaldívar Hurtado, cédula de identidad N° [redacted] ambas domiciliadas en República 475, comuna de Santiago, ciudad de Santiago, en adelante el "RESPONSABLE", se acuerda celebrar el siguiente anexo modificatorio de convenio de Ejecución de Proyecto:

PRIMERO: ANTECEDENTES GENERALES. El presente anexo modificatorio de convenio de Ejecución de Proyecto se suscribe en el marco de la Convocatoria 2017 en la línea de Artes Visuales, Ámbito Artes Visuales, Modalidad de Investigación, del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, convocado por el CNCA, mediante Resolución Exenta N° 957, de 2016, que aprobó las bases de la indicada Convocatoria. En mérito de la selección del proyecto **Folio N° 417836** del RESPONSABLE, se suscribió entre los comparecientes con fecha 26 de enero de 2016, el respectivo convenio de ejecución de proyecto, el cual

fue aprobado por Resolución Exenta N° 911, de 08 de marzo de 2017, de esta Dirección Regional.

El RESPONSABLE con fecha 28 de agosto y 05 de octubre de 2017 presentó ante esta Dirección Regional una solicitud de modificación del convenio ya individualizado. En efecto, la modificación solicitada consiste en una readecuación presupuestaria dentro del ítem Operaciones. Dicha solicitud fue revisada por esta autoridad regional, quien estimó que la modificación requerida se justifica en razón a distintas necesidades del proyecto, las cuales serán presentadas a continuación:

- Aumento del sub ítem *Pasajes Aéreos* debido a la necesidad de comprar nuevos pasajes aéreos tanto para la encargada del área de la colección del museo con el fin de participar del último viaje de la investigación, como para la visita de la investigadora jefe del proyecto desde Nueva York y la investigadora Silvia Llanes desde La Habana, de este modo, ambas puedan estar presentes en conferencia de la investigación, correspondiente al cierre del proyecto. Cada uno de estas visitas potencian el objetivo estipulado en formulario de postulación.

- Creación sub ítem Gasto de alojamiento en Chile Silvia Llanes, y, de esta manera, poder solventar el gasto correspondiente a su visita.

De conformidad a lo expuesto y atendido lo establecido en la cláusula **QUINTA** del convenio ya referido se suscribe el presente instrumento.

SEGUNDO: MODIFICACIÓN. El proyecto individualizado en la cláusula precedente, será modificado en el sentido señalado, readecuando el ítem Operaciones del proyecto, de conformidad con lo que consta en la solicitud de fecha 28 de agosto y 05 de octubre de 2017 del RESPONSABLE, documento que forma parte integrante del presente instrumento.

ITEM HONORARIOS		
SUB ÍTEM	**MONTO ORIGINAL**	**MONTO READECUADO**
Carla Macchiavello	4.444.440	4.444.440
Hugo Rivera Scott	222.222	222.222
TOTAL	**4.666.662**	**4.666.662**

ITEM OPERACIÓN		
SUB ÍTEM	**MONTO ORIGINAL**	**MONTO READECUADO**
Pasajes aéreos	3.155.484	5.075.484
Gastos de alojamiento Cuba	1.473.683	1.473.683
Gasto de alojamiento en Chile - Silvia Llanes	0	350.000
Grabación y edición de entrevistas y mesas de investigación	5.280.124	3.010.124
Honorarios entrevistados	1.133.334	1.133.334
TOTAL	**11.042.625**	**11.042.625**

MONTO TOTAL ASIGNADO	**15.709.287**	**15.709.287**

TERCERO: ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN. En todo lo no modificado expresamente por este instrumento, rigen plenamente los términos del convenio de ejecución celebrado entre las mismas partes con fecha 26 de enero de 2017, y aprobado por Resolución Exenta N° 911, de 08 de marzo 2017, de esta Dirección Regional.

CUARTO: PERSONERÍA. El presente convenio se redacta en 4 (cuatro) cláusulas y se suscribe en tres ejemplares de igual fecha, tenor y valor legal, quedando 1 (uno) en poder del RESPONSABLE y 2 (dos) en poder del CNCA.

La personería de doña Ana Carolina Arriagada Urzúa para comparecer en representación del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, consta de Resolución N° 224, de 14 de mayo de 2014 y de Resolución N° 268, de 2013, ambas del CNCA.
La personería de Claudia Zaldívar Hurtado, para comparecer en representación del RESPONSABLE consta en Reducción de Acta Sesión Ordinaria de Consejo Directivo Fundación Arte y Solidaridad, suscrita ante María Angélica Zagal Cisternas, Notario Público Titular, de la Vigésima Tercera Notaría de Santiago, Repertorio N° 63-2012, de fecha 13 de enero de 2012.

Previa lectura, firman en señal de aceptación,

ANA CAROLINA ARRIAGADA URZUA
DIRECTORA REGIONAL
METROPOLITANA
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA
Y LAS ARTES

CLAUDIA ZALDÍVAR HURTADO
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACIÓN ARTE Y
SOLIDARIDAD
RESPONSABLE DEL PROYECTO

RDAF/MCL/ESC/hrm

ARTÍCULO SEGUNDO: ADÓPTENSE por esta Dirección Regional, las medidas necesarias para adjuntar un ejemplar de la presente resolución totalmente tramitada, tanto al original de la Resolución Exenta N° 911, de 2017, de este Servicio, como a todas sus copias, hayan sido éstas distribuidas o no en los distintos Departamentos de este Servicio.

ARTÍCULO TERCERO: Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, en la tipología "Convenios de Ejecución de Proyectos" en la categoría "Actos con efectos sobre terceros" de la sección "Actos y Resoluciones", a objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la Ley Nº 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento. Asimismo, y en cumplimiento de la Ley Nº 19.628 sobre Protección de la Vida Privada, omítanse, por esta Dirección Regional, los datos personales del responsable que contenga esta resolución para el sólo efecto de su publicación en el sitio electrónico de Gobierno Transparente.

ANÓTESE

ANA CAROLINA ARRIAGADA URZUA
DIRECTORA REGIONAL
REGIÓN METROPOLITANA
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES

DISTRIBUCIÓN:
1 Gabinete Ministro Presidente, CNCA.
1 Gabinete Subdirección Nacional, CNCA.
1 Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, CNCA
1 Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes.
1 Sección de Coordinación Regional, CNCA.
1 Dirección Regional de Metropolitana, CNCA.
1 Abogado (de la DR correspondiente)
1 Departamento de Administración y Finanzas, CNCA.
1 Unidad de Auditoria Interna, CNCA.
1 Responsable de proyecto República 475, comuna de Santiago, ciudad de Santiago